

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
ART/998

MODIFICA ESTRUCTURA  
ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 14 MAY. 1992.

340

VISTOS; Las facultades que me confiere el DFL. No. 149, de 1901, del Ministerio de Educación Pública; y el Acuerdo N°2 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su 10ª sesión extraordinaria de 1992, efectuada con fecha 5 de mayo de 1992.

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Reemplázase el inciso final del artículo 110. del decreto universitario No. 162, de 1960, por el siguiente:

"La Dirección de estas unidades será desempeñada exclusivamente por académicos a quienes se les asigne la función pertinente, con denominación de Director. Se exceptúan de esta exigencia la Oficina de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales y el Departamento de Asistencia Técnica, los que podrán estar a cargo de profesionales."

COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES GANTOS  
SERGIO NOYA DURAN

para su conocimiento.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

RECTOR  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,

SERGIO NOYA DURAN  
SECRETARIO GENERAL

HPI Estruct. Mod



DISTRIBUCION

- 1.- Rectoría ↗
- 1.- Contraloría Universitaria ✕
- 1.- Secretario General ✕
- 1.- D.G.P.I ↗
- 1.- Vice-Rectoría Docencia y Extensión ✕
- 1.- Vice-Rectoría Administración y Finanzas ✕
- 1.- Vice-Rectoría Investigación y Desarrollo ↗
- 1.- Vice-Rectoría Asuntos Estudiantiles ✕
- 2.- Facultad de Ingeniería ✕
- 2.- Facultad de Humanidades ✕
- 2.- Facultad de Administración y Economía ✕
- 2.- Facultad de Ciencia ✕
- 2.- Escuela Tecnológica ↗
- 1.- Contraloría Universitaria ✕
- 2.- Departamento Jurídico ✕
- 1.- Departamento de Comunicaciones ✕
- 1.- Departamento de Registro Académico ✕
- 1.- Departamento de Servicios de Computación
- 1.- Oficina de Partes ✕
- 2.- Archivo Central ↗

*A. Humano*